



TETÁ  
REMBIJOKUÁI  
Ñandujyhytu  
Secretaría de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 86/2019

**ANEXO 4 "INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIO"**

Resolución de autorización de Comisión de Servicio SFP N°: Resolución N°104/2019	Fecha de elaboración:
Nombres y Apellidos: Rossana Domínguez Ríos <i>Rossana Rodice</i>	C.I.C. N°: 3.538.343
Cargo: Jefa de Dpto. de Atención a Gobiernos Departamentales y Municipalidades	DGAT OEE
Fecha de inicio: 28/02/2019	Fecha de finalización: 01/03/2019
Lugar de Destino: Yabebyry	Departamento/Pais: Misiones

**1. Informe de las actividades realizadas:**

Me dirijo a usted, para remitirle el Informe en referencia a la Resolución SFP 104/2019 por la cual autoriza la comisión de servicios para asesoramiento técnico a la Gobernación de Misiones y a 10 Intendencias del VIII Departamento.

Jueves 28/02/2019 Salida desde la Secretaría de la Función Pública, a las 12:00 Hs.  
16:00 Hs. Llegada a la Gobernación de Misiones con sede en San Juan, reunión con el Gobernador, Carlos Arrechea.

Viernes 01/03/2019 Presencia del Stand de la Secretaría de La Función Pública en la 14ª Jornada de atención Pública a la Ciudadanía en el marco del Programa "Seamos ciudadanos" del Ministerio del Interior a través del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La misma se llevó a cabo en Polideportivo de la Intendencia Municipal del distrito de Yabebyry del Departamento de Misiones.

Sábado 02/03/2019 Reunión de Asesoramiento y entrega de Herramientas al Gobernador, Presidente de Junta Departamental, Intendentes de los 10 distritos y Presidentes de Juntas Municipales de los 10 distritos de Dicho departamento.

**2. Beneficios para la Institución:**

Considerando: Que la Ley N° 1626/2000 De la Función Pública, en su Art. 96ª dispone: Serán atribuciones de la Secretaría de la Función Pública: inc. A) formular la política de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de un mejor servicio, así como de una gestión eficiente y transparente; f) Asesorar a la Administración Central, Entes Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Municipales, acerca de la política sobre recursos humanos a ser implementada.

Que resulta necesario realizar la socialización de la Ley 5.777/2016

De protección Integral a las Mujeres, contra todo tipo de violencia.

Que resulta necesario asesorar sobre el cumplimiento de la Ley N° 2749/2004 Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con Discapacidad en las Instituciones Públicas, la Ley N° 3585/2008 Que modifica los Artículos 1ª, 4ª, 6ª de la Ley N° 2749/2004, mencionada anteriormente.

Así mismo Asesorar en el cumplimiento de la Ley 5189/2014 Obligatoriedad de Provisión de Informaciones en el Uso de Recursos Públicos por Municipios e informar de la situación de la Gobernación y de cada Municipio en referencia al cumplimiento de la mencionada Ley.

Consideramos, que ante el conocimiento de las Leyes que los rige, las Autoridades Departamentales y Distritales, irán adecuando sus estructuras y ampliarán sus Infraestructuras a fin de dar cumplimiento a las mismas.

FUNCIONARIO COMISIONADO:

*C*

*Rossana Rodice*  
Firma

*Rossana Rodice*  
Firma



*Rossana Rodice*  
Aclaración de Firma

V°B° SUPERIOR JERÁRQUICO:  
MAI / Director General / Director

Abog. Rossana Domínguez Ríos  
Aclaración de Firma  
Dir. Gral.  
Asesoramiento Técnico a los OEE  
Secretaría de la Función Pública



TETÁ  
REMBIJOKUÁI  
Ñambylmyta  
Secretaría de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 86/2019

**ANEXO 4 "INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIO"**

Resolución de autorización de Comisión de Servicio SFP N°: Resolución N°104/2019

Fecha de elaboración:

Nombres y Apellidos: Rossana Domínguez Ríos

C.I.C. N°: 3.538.343

Cargo: Jefa de Dpto. de Atención a Gobiernos Departamentales y Municipalidades

DGAT OEE

Fecha de inicio: 28/02/2019

Fecha de finalización: 01/03/2019

Lugar de Destino: Yabebiry

Departamento/Pais: Misiones

**1. Informe de las actividades realizadas:**

Me dirijo a usted, para remitirle el Informe en referencia a la Resolución SFP 104/2019 por la cual autoriza la comisión de servicios para asesoramiento técnico a la Gobernación de Misiones y a 10 Intendencias del VIII Departamento.

Jueves 28/02/2019 Salida desde la Secretaría de la Función Pública, a las 12:00 Hs.

16:00 Hs. Llegada a la Gobernación de Misiones con sede en San Juan, reunión con el Gobernador, Carlos Arrechea.

Viernes 01/03/2019 Presencia del Stand de la Secretaría de La Función Pública en la 14ª Jornada de atención Pública a la Ciudadanía en el marco del Programa "Seamos ciudadanos" del Ministerio del Interior a través del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La misma se llevó a cabo en el Polideportivo de la Intendencia Municipal del distrito de Yabebiry del Departamento de Misiones.

Sábado 02/03/2019 Reunión de Asesoramiento y entrega de Herramientas al Gobernador, Presidente de Junta Departamental, Intendentes de los 10 distritos y Presidentes de Juntas Municipales de los 10 distritos de Dicho departamento.

**2. Beneficios para la Institución:**

Considerando: Que la Ley N° 1626/2000 De la Función Pública, en su Art. 96ª dispone: Serán atribuciones de la Secretaría de la Función Pública: inc. A) formular la política de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de un mejor servicio, así como de una gestión eficiente y transparente; f) Asesorar a la Administración Central, Entes Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Municipales, acerca de la política sobre recursos humanos a ser implementada.

Que resulta necesario realizar la socialización de la Ley 5.777/2016

De protección Integral a las Mujeres, contra todo tipo de violencia.

Que resulta necesario asesorar sobre el cumplimiento de la Ley N° 2749/2004 Que establece la obligatoriedad de la Incorporación de personas con Discapacidad en las Instituciones Públicas, la Ley N° 3585/2008 Que modifica los Artículos 1ª, 4ª, 6ª de la Ley N° 2749/2004, mencionada anteriormente.

Así mismo Asesorar en el cumplimiento de la Ley 5189/2014 Obligatoriedad de Provisión de Informaciones en el Uso de Recursos Públicos por Municipios e Informar de la situación de la Gobernación y de cada Municipio en referencia al cumplimiento de la mencionada Ley.

Consideramos, que ante el conocimiento de las Leyes que los rige, las Autoridades Departamentales y Distritales, irán adecuando sus estructuras y ampliarán sus Infraestructuras a fin de dar cumplimiento a las mismas.

Abog. Rossana Domínguez Ríos  
Direc. Gral.

Asesoramiento Técnico a los OEE  
Secretaría de la Función Pública

FUNCIONARIO COMISIONADO:

Firma

V°B° SUPERIOR JERÁRQUICO:  
MAI / Director General / Director

Firma



Aclaración de Firma

Cristina Bogado  
Ministra Secretaría Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública